



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 483 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a las expertas: SILVIA OSPINA HENAO, LINA MARIA GAVIRIA HURTADO y PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ.

Que el 27 de junio de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron un total de ciento setenta y cuatro (174) postulaciones, de las cuales, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, ochenta y nueve (89) propuestas en la CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS, dieciséis (16) de la CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA y cincuenta y cuatro (54) en la CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL.

Que, el 22 de junio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 887, **«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»**

Que en el Artículo 1° de la citada resolución se mencionó a las siguientes propuestas entre las ganadoras de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023:  
[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11242	Agrupación	CREATO DANZA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C	1.030.570.646	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ	C.C.	52.711.789	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»**

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, el 26 de junio de 2023 la agrupación CREATO DANZA, representada por el señor FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA, identificado con C.C. 1.030.570.646 y la agrupación CALLE\_JERAS, representada por la señora CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ, identificada con C.C. 52.711.789 recibieron vía correo electrónico la notificación en la cual se les informaba la condición de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 07 de julio de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación a través de correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por parte del señor FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA, identificado con C.C. 1.030.570.646, representante de la agrupación CREATO DANZA, solicitando cambio de representante de la agrupación por *“motivos de razón personal”*.

Que el 10 de julio de 2023, el área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación a través de correo electrónico, por parte de la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se manifestaba que por un *“error en la digitación de la representante de la agrupación “Calle\_jeras” con código de inscripción 11386, en el acta de ganadores y en la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023 se tomó como representante de la agrupación a su directora, Carolina Van Eps, con cédula 52.711.789 y NO a su representante, Camila Sierra, con cédula 1.019.007.478”*.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto frente a los representantes principales de las agrupaciones citadas se hace necesario modificar en la parte motiva, de la resolución 887 de 22 de junio de 2023, con el fin de indicar lo siguiente:

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita para la CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS y la CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL, el 07 de junio de 2023 por parte del comité evaluador designado para evaluar las propuestas habilitadas en la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

[...]

**CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS**

**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.083	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	MARIA CAMILA ALVARADO SIERRA	C.C.	1.019.007.478	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que, asimismo, es procedente modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023 en la columna NOMBRE DEL REPRESENTANTE, con el fin de indicar lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»**

[...]

<b>CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS</b>								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.083	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

<b>CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL</b>								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	MARIA CAMILA ALVARADO SIERRA	C.C.	1.019.007.478	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que en consecuencia resulta procedente modificar tanto en la parte motiva como en el Artículo primero de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023, siendo claro que los ganadores están debidamente identificados por código de inscripción y nombre del

**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»**

participante, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Entidad.

Que teniendo en cuenta que, a la fecha del presente acto administrativo, no se ha tramitado ni expedido el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) a nombre de FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA, identificado con C.C. 1.030.570.646 ni de CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ, identificada con C.C. 52.711.789, no es procedente solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la anulación de Certificados de Registros Presupuestales (CRP's) correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar la parte motiva de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin de indicar lo siguiente:

*Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita para la CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS y la CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL, el 07 de junio de 2023 por parte del comité evaluador designado para evaluar las propuestas habilitadas en la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:*

[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.083	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»**

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	MARIA CAMILA ALVARADO SIERRA	C.C.	1.019.007.478	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así: **“ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»**

11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.08 3	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	MARIA CAMILA ALVARADO SIERRA	C.C.	1.019.007.478	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

**ARTÍCULO 3º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las agrupaciones participantes CREATO DANZA y CALLE\_JERAS a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 5º:** Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra

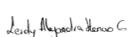
**RESOLUCIÓN No. 1029**  
( 14 - Jul - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»**

ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011. 14 - Jul - 2023

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Dada en Bogotá D.C. el día ~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó Área de Convocatorias:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias. 
<b>Nota:</b> La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.483**  
( 25 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, la Resolución No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 del 25 de agosto de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 del 31 de marzo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica,*



**RESOLUCIÓN No.483**  
( 25 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

*académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”, que tiene como objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que el Festival de Danza en la Ciudad es un evento institucionalizado por el Instituto Distrital de las Artes- Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, que hace posible que esta disciplina artística se tome la ciudad en torno a la danza, que se ha constituido en una fiesta que congrega cientos de artistas nacionales e internacionales en teatros, tarimas, escenarios y espacios públicos.

Que en el marco de este evento, la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023 propende porque danzantes de los diversos géneros y prácticas de la danza de la ciudad de Bogotá (tradicionales, folclor nacional e internacional, salsa, urbana, pole dance, contemporáneo, danza para público infantil y familiar, ballet, parqueur y todas las posibles fusiones), participen en la Programación Artística de la versión número XVI del Festival “Danza en la Ciudad-2023” (22 de septiembre- 1 de octubre 2022).

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las expresiones dancísticas, beneficiando a los artistas del sector y al público de la ciudad.

Que la apertura de la presente invitación pública se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad «Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	<b>No. 2279</b>
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023
<b>Valor</b>	\$100.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.483**  
( 25 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Abril 03 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2279 del 03 de abril de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3º:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**PARÁGRAFO:** La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTÍCULO 5º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6º:** Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

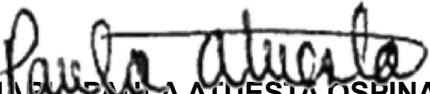
**RESOLUCIÓN No.483**  
( 25 - Abril - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

**ARTÍCULO 7°:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 25 - Abril - 2023

  
**MARIA PAULA ATUESTA OSPINA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Giovanna Chamorro Ramírez – Contratista Subdirección de las Artes
<b>Revisó:</b>	William Raúl Marin - Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.

**RESOLUCIÓN No 712**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 483: «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023», con el propósito de dar cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión: “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”.

Que el 23 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, el cual estuvo conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Paula Atuesta (Gerente de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
SILVIA OSPINA HENAO	NA	C.C	43.749.034	\$4.000.000
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	NA	C.C	52.247.497	\$4.000.000
PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ	NA	Pasaporte	F44101423	\$4.000.000

Que el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, recomendó en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los evaluadores seleccionados, como suplente(s) de la Invitación Pública, al (los) siguiente(s) experto(s):

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SANTIAGO GARDEAZÁBAL RODRIGUEZ	NA	C.C.	80.436.788

**RESOLUCIÓN No 712**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2280
Objeto	EVALUADORES DE INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023
Valor	\$12.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito.
Fecha	ABRIL 03 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, suscrita el 23 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
SILVIA OSPINA HENAO	NA	C.C	43.749.034	\$4.000.000
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	NA	C.C	52.247.497	\$4.000.000
PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ	NA	Pasaporte	F44101423	\$4.000.000

**PARÁGRAFO 1:** Designar como suplente de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, en caso de que alguno de los evaluadores principales presente renuncia, inhabilidad, incumplimiento o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quien se señala a continuación:

**RESOLUCIÓN No 712**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**

NOMBRE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SANTIAGO GARDEAZÁBAL RODRIGUEZ	NA	C.C.	80.436.788

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2280 de abril 03 de 2023.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la Invitación Pública en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 26-05-2023



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez– Contratista-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 887**  
( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 483 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a las expertas: SILVIA OSPINA HENAO, LINA MARIA GAVIRIA HURTADO y PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ.

Que el 24 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron un total de ciento setenta y cuatro (174) postulaciones, de las cuales, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, ochenta y nueve (89) propuestas en la CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS, dieciséis (16) de la CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA y cincuenta y cuatro (54) en la CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS - CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta artística e interpretativa: Refiere a las características de la propuesta: dirección, interpretación, puesta en escena y producción que dan consistencia escénica y artística de la obra; creatividad y poética entre danza, vestuario, interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, etc.	50



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 887**  
( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Viabilidad técnica para programar la propuesta: Adaptación de la pieza al espacio propuesto por el festival, según las características de la propuesta.	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

<b>CRITERIOS - CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Contribución de la pieza al fortalecimiento de la escena dancística lo que la obra aporta al campo artístico y a la visibilización de la danza en la ciudad de Bogotá.	30
Se tendrá en cuenta la calidad interpretativa y el diseño compositivo escénico o de imagen: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia y/o escenografía.	40
Calidad del material audiovisual. (características de grabación mínimas: HD - 1920 X 180 píxeles o similares).	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

<b>CRITERIOS - CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Propuesta artística e interpretativa: Refiere a las características de la propuesta: dirección coreográfica, interpretación, puesta en escena y producción que dan consistencia escénica y artística de la obra; creatividad y poética entre danza, vestuario, interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, etc	50
Viabilidad técnica para programar la propuesta: Adaptación de la propuesta a diferentes espacios concertados por el festival y en correspondencia a las características de la propuesta creativa.	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Que el 26 de mayo de 2023 se publicó la Resolución No. 712 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**», designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: SILVIA OSPINA HENAO, LINA MARIA GAVIRIA HURTADO y PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ.

Que el día 07 de junio de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 887**

( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11470	Persona Natural	JIMMY RANGEL ACOSTA	JIMMY RANGEL ACOSTA	C.C.	1.022.934.572	Seleccionada	95	\$ 7.000.000
11376	Persona Natural	LEIDY ANGELICA TATIANA ROA SANDOVAL	LEIDY ANGELICA TATIANA ROA SANDOVAL	C.C.	1.098.620.948	Seleccionada	92	\$ 6.500.000
11561	Agrupación	SEMILLERO FORMACION CUERPO Y ESCENA FACTORIA TINO FERNANDEZ	ANGIE PATRICIA GIL MILLAN	C.C.	52.868.806	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
11242	Agrupación	CREATO DANZA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C.	1.030.570.646	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
11346	Agrupación	D'RAZA	ALVARO ENRIQUE RICO SANCHEZ	C.C.	1.116.859.148	Seleccionada	91	\$ 5.500.000
11177	Persona Natural	MARGARITA ROA VARGAS	MARGARITA ROA VARGAS	C.C.	52.646.719	Seleccionada	90	\$ 4.500.000
11432	Persona Jurídica	FUNDACIÓN B.C.D DANCE COMPANY	JAIME ALONSO OTALORA GONZALEZ	NIT	901.687.153-5	Seleccionada	90	\$ 7.000.000
11233	Agrupación	CACATÚA	HAIKE IRINA AMELIA STOLLBROCK TRUJILLO	C.C.	35.221.085	Seleccionada	90	\$ 5.000.000
11379	Persona Jurídica	CORPORACION DOSSON ARTE EN MOVIMIENTO	NATALIA PAOLA REYES DUQUE	NIT	901.059.412-4	Seleccionada	88	\$ 7.000.000

CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de Doc.	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11334	Agrupación	ATAKACOLECTIVO	EDWARD ANDREY FORERO AGUIRRE	C.C.	1.012.413.182	Seleccionada	89	\$ 2.650.000
11136	Persona Natural	YEISON ANDRES CELIS CADENA	YEISON ANDRES CELIS CADENA	C.C.	1.024.503.416	Seleccionada	84	\$ 2.600.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 887**  
( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

11238	Persona Natural	SORAYA VARGAS	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	C.C.	52.101.500	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11318	Agrupación	CINCO PERROS	YANNAI KADAMANI FONRODONA	C.C.	1.032.456.517	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11460	Persona Natural	MARIA PAULA COTE SILVA	MARIA PAULA COTE SILVA	C.C.	1.000.611.627	Seleccionada	81	\$ 2.400.000
11396	Agrupación	CONTRALUZ	SILVIA DANIELA RAMIREZ AGUDELO	C.C.	1.032.453.365	Seleccionada	78	\$ 2.400.000
11458	Persona Jurídica	CONTRAINDUSTRIA, CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	NIT	901.694.115-4	Seleccionada	77	\$ 2.400.000
11370	Agrupación	EL NIDO LABORATORIO DEL CAOS	JULIANA LOPEZ LOPEZ	C.C.	42.141.646	Seleccionada	75	\$ 2.400.000

**CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL**

Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11314	Agrupación	ESTESIS DANZA	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	C.C.	1.032.441.680	Seleccionada	87	\$ 5.000.000
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ	C.C.	52.711.789	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
11384	Agrupación	COMPAÑÍA YASALÁ DANZA	BRAYAN STEVEN RUIZ ROJAS	C.C.	1.032.475.688	Seleccionada	81	\$ 5.000.000
11434	Persona Natural	JOSE JAVIER SEIJAS SÁNCHEZ	JOSE JAVIER SEIJAS SANCHEZ	C.E.	706.483	Seleccionada	81	\$ 1.700.000
11139	Persona Jurídica	CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU	RUBIELA IDED BALLESTEROS PEDRAZA	NIT	9 0 1 1 6 5 0 7-4 3	Seleccionada	81	\$ 2.500.000
11367	Agrupación	UNIVERSAL CREW	LAURA TATIANA GUTIERREZ DIAZ	C.C.	1.024.563.466	Seleccionada	80	\$ 2.500.000
11400	Persona Natural	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	C.C.	52.123.788	Seleccionada	80	\$ 4.200.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 887**  
( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2279
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023
Valor	\$100.000.000
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Abril 03 de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, suscrita el 07 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11470	Persona Natural	JIMMY RANGEL ACOSTA	JIMMY RANGEL ACOSTA	C.C.	1.022.934.572	Seleccionada	95	\$ 7.000.000
11376	Persona Natural	LEIDY ANGELICA TATIANA ROA SANDOVAL	LEIDY ANGELICA TATIANA ROA SANDOVAL	C.C.	1.098.620.948	Seleccionada	92	\$ 6.500.000
11561	Agrupación	SEMILLERO FORMACION CUERPO Y ESCENA FACTORIA TINO FERNANDEZ	ANGIE PATRICIA GIL MILLAN	C.C.	52.868.806	Seleccionada	91	\$ 7.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 887**  
( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

11242	Agrupación	CREATO DANZA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C	1.030.570.646	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
11346	Agrupación	D'RAZA	ALVARO ENRIQUE RICO SANCHEZ	C.C.	1.116.859.148	Seleccionada	91	\$ 5.500.000
11177	Persona Natural	MARGARITA ROA VARGAS	MARGARITA ROA VARGAS	C.C.	52.646.719	Seleccionada	90	\$ 4.500.000
11432	Persona Jurídica	FUNDACIÓN B.C.D DANCE COMPANY	JAIME ALONSO OTALORA GONZALEZ	NIT	901.687.153-5	Seleccionada	90	\$ 7.000.000
11233	Agrupación	CACATÚA	HAIKE IRINA AMELIA STOLLBROCK TRUJILLO	C.C.	35.221.085	Seleccionada	90	\$ 5.000.000
11379	Persona Jurídica	CORPORACION DOSSON ARTE EN MOVIMIENTO	NATALIA PAOLA REYES DUQUE	NIT	901.059.412-4	Seleccionada	88	\$ 7.000.000

CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de Doc.	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11334	Agrupación	ATAKACOLECTIVO	EDWARD ANDREY FORERO AGUIRRE	C.C.	1.012.413.182	Seleccionada	89	\$ 2.650.000
11136	Persona Natural	YEISON ANDRES CELIS CADENA	YEISON ANDRES CELIS CADENA	C.C.	1.024.503.416	Seleccionada	84	\$ 2.600.000
11238	Persona Natural	SORAYA VARGAS	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	C.C.	52.101.500	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11318	Agrupación	CINCO PERROS	YANNAI KADAMANI FONRODONA	C.C.	1.032.456.517	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11460	Persona Natural	MARIA PAULA COTE SILVA	MARIA PAULA COTE SILVA	C.C.	1.000.611.627	Seleccionada	81	\$ 2.400.000
11396	Agrupación	CONTRALUZ	SILVIA DANIELA RAMIREZ AGUDELO	C.C.	1.032.453.365	Seleccionada	78	\$ 2.400.000
11458	Persona Jurídica	CONTRAINDUSTRÍA, CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	NIT	901.694.115-4	Seleccionada	77	\$ 2.400.000



**RESOLUCIÓN No. 887**  
( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

11370	Agrupación	EL NIDO LABORATORIO DEL CAOS	JULIANA LOPEZ LOPEZ	C.C.	42.141.646	Seleccionada	75	\$ 2.400.000
-------	------------	------------------------------------	------------------------	------	------------	--------------	----	--------------

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11314	Agrupación	ESTESIS DANZA	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	C.C.	1.032.441.680	Seleccionada	87	\$ 5.000.000
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ	C.C.	52.711.789	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
11384	Agrupación	COMPAÑÍA YASALÁ DANZA	BRAYAN STEVEN RUIZ ROJAS	C.C.	1.032.475.688	Seleccionada	81	\$ 5.000.000
11434	Persona Natural	JOSE JAVIER SEIJAS SÁNCHEZ	JOSE JAVIER SEIJAS SANCHEZ	C.E.	706.483	Seleccionada	81	\$ 1.700.000
11139	Persona Jurídica	CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU	RUBIELA IDED BALLESTEROS PEDRAZA	NIT	901.165.073-4	Seleccionada	81	\$ 2.500.000
11367	Agrupación	UNIVERSAL CREW	LAURA TATIANA GUTIERREZ DIAZ	C.C.	1.024.563.466	Seleccionada	80	\$ 2.500.000
11400	Persona Natural	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	C.C.	52.123.788	Seleccionada	80	\$ 4.200.000

**PARAGRAFO:** De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS							
Cód	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
11436	Agrupación	PAJARA PINTA DANZA	JOSE FERNANDO PINEDA NOVA	C.C.	91.525.342	Suplente	87
11171	Agrupación	CIA SANDRINE LEGENDRE	SANDRINE FREDERIQUE FRANCOISE RAYMONDE ODETTE	C.E.	310.910	Suplente	86
11145	Agrupación	TERCER PISO DANZA	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGON	C.C.	14.326.558	Suplente	85



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 887**  
( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA							
Cód	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
11230	Persona Natural	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	C.C.	52.101.500	Suplente	72

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL							
Cód	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
11169	Agrupación	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGON	C.C.	1.023.911.327	Suplente	79
11551	Persona Natural	YILMER YULIAN MOSQUERA MURILLO	YILMER YULIAN MOSQUERA MURILLO	C.C.	1.004.053.023	Suplente	78

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario posterior a la ejecución de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2279 de abril 03 de 2023.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 887**  
( 22 - Jun - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 02 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 22 - Jun - 2023

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez - Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 1</b>

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del 2023 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

<b>ASISTENTES</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	Asistencia virtual
MARIA PAULA ATUESTA	Gerencia de danza	Gerente de Danza	Asistencia virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, y fijar el reconocimiento monetario respectivo (SI APLICA), se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1:** Profesional en historia del arte con experiencia en gestión y curaduría de artes de más de 15 años, experiencia específica en gestión de alianzas para la internacionalización de las artes, su labor debe evidenciar la experticia en gerencia cultural a nivel nacional e internacional.
- **Perfil 2:** Artista profesional en artes con experiencia de más de 20 años en la gerencia y gestión de proyectos culturales de escala local, nacional y regional , cuya labor evidencie trabajo en interpretación, circulación, curaduría y administración de procesos culturales particularmente en danza.
- **Perfil 3:** Artista profesional en artes con estudios de posgrado en Administración de cultura y experiencia de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 2</b>

más de cinco años en programación, dirección, investigación y circulación de espacios, festivales, mercados y proyectos culturales.

De esta manera, se hizo una invitación directa a 4 profesionales de 4 entidades que cumplen dichas características y se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente.

Es así como, el día 1 de ABRIL de 2023, se socializa el proceso de la invitación pública en mención vía correo electrónico a los profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>	<b>Tipo de documento de identidad</b>	<b>Número documento de identidad</b>	<b>Valor del reconocimiento (si aplica)</b>
SILVIA OSPINA HENAO	NA	C.C	43.749.034	\$4.000.000
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	NA	C.C	52.247.497	\$4.000.000
PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ	NA	Pasaporte	F44101423	\$4.000.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 3</b>

Igualmente, recomiendan designar el siguiente suplente, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los seleccionados:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
SANTIAGO GARDEAZÁBAL RODRIGUEZ	NA	C.C.	80.436.788

#### **COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes),** la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 4</b>

propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.

7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores
10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 5</b>

**15.** Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

## **INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS**

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

## **FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 6</b>

ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

## **DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO**

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el evaluador haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Documento de identidad.
- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2021.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.

**MAIRA ALEXANDRA  
SALAMANCA ROCHA**

Subdirectora de las Artes

**MARIA PAULA ATUESTA**

Gerente de Danza



Radicado: **20233500237373**

Fecha 23-05-2023 11:52

**Documento 20233500237373 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 23-05-2023 15:13:04

**MARIA PAULA ATUESTA**, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 23-05-2023  
11:53:29

Proyectó: PATRICK FABIAN ENRIQUE STERNBERG RUBIANO - Contratista - Gerencia de Danza



5b1f790281bdbaf62270a22a146131fcce6069123517321d09418ea2d9853af0

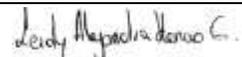


	<b>GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-26</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 13</b>

En la ciudad de Bogotá, a los 7 días del mes de junio del 2023, se reunió de manera virtual el comité de selección de la Invitación pública XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de propuestas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el 24 de mayo de 2023 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

<b>ASISTENTES</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
SILVIA OSPINA HENAO	N/A	N/A	Asistencia virtual
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	N/A	N/A	Asistencia virtual
PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ	N/A	N/A	Asistencia virtual

De igual manera, a la reunión de deliberación asistieron de manera virtual el equipo misional y técnico relacionado a continuación.

<b>ASISTENTES</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Patrick F.E. Sternberg Rubiano	Idartes	Misional de circulación	
Nelson Rubio	Idartes	Misional de circulación	
Leidy Alejandra Henao García	Idartes - Área de convocatorias	Contratista	

#### **Resultados del proceso de selección:**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación pública en mención, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes de las diferentes categorías, e igualmente designar Tres (3) suplentes en la CATEGORÍA 1: "PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS", Un (1) suplente para la CATEGORÍA 2: "PIEZAS DE VIDEO DANZA" y Dos (2) suplentes para la CATEGORÍA 3: "PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 2 de 13

#### CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS

Código	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11470	Persona natural	JIMMY RANGEL ACOSTA	JIMMY RANGEL ACOSTA	C.C.	1'022.934.572	Seleccionada	95	\$ 7.000.000
11376	Persona natural	LEIDY ANGÉLICA TATIANA ROA SANDOVAL	LEIDY ANGÉLICA TATIANA ROA SANDOVAL	C.C.	1'098.620.948	Seleccionada	92	\$ 6.500.000
11561	Agrupación	SEMILLERO FORMACIÓN CUERPO Y ESCENA FACTORÍA TINO FERNÁNDEZ	ANGIE PATRICIA GIL MILLAN	C.C.	52.868.806	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
11242	Agrupación	CREATO DANZA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C.	1'030.570.646	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
11346	Agrupación	D'RAZA	ALVARO ENRIQUE RICO SANCHEZ	C.C.	1'116.859.148	Seleccionada	91	\$ 5.500.000
11177	Persona natural	MARGARITA ROA VARGAS	MARGARITA ROA VARGAS	C.C.	52.646.719	Seleccionada	90	\$ 4.500.000
11432	Persona Jurídica	FUNDACIÓN B.C.D DANCE COMPANY	JAIME ALONSO OTALORA GONZALEZ	NIT	901.687.153	Seleccionada	90	\$ 7.000.000
11233	Agrupación	CACATÚA	HAIKE IRINA AMELIA STOLLBROCK TRUJILLO	C.C.	32.221.085	Seleccionada	90	\$ 5.000.000
11379	Persona Jurídica	CORPORACIÓN DOSSON ARTE EN MOVIMIENTO	NATALIA PAOLA REYES DUQUE	NIT	901059412	Seleccionada	88	\$ 7.000.000
11436	Agrupación	PÁJARA PINTA DANZA	JOSE FERNANDO PINEDA NOVA	C.C.	91.525.342	Suplente	87	N/A
11171	Agrupación	CIA. SANDRINE LEGENDRE	SANDRINE FREDERIQUE FRANCOISE RAYMONDE ODETTE	C.E.	310.910	Suplente	86	N/A
11145	Agrupación	TERCER PISO DANZA	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGON	C.C.	14.326.558	Suplente	85	N/A
11312	Agrupación	EL NIDO LABORATORIO DEL CAOS	JULIANA LOPEZ LOPEZ	C.C.	42.141.646	No seleccionada	84	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 3 de 13

11326	Agrupación	D-THRE3	GERMAN ALBERTO OSORIO RODRIGUEZ	C.C.	1.013.585.225	No seleccionado	83	N/A
11234	Agrupación	COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	CARLOS ARTURO VARGAS RODRIGUEZ	C.C	6.776.649	No seleccionado	82	N/A
11418	Agrupación	ZARABANDA DANZA AFRO	RODOLFO RENE ARRIAGA RIVAS	C.C.	6.804.274	No seleccionado	82	N/A
11471	Agrupación	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	C.C.	1.015.993.826	No seleccionado	81	N/A
11535	Persona natural	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS	C.C.	35.461.743	No seleccionado	81	N/A
11350	Persona Jurídica	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	ANDREA ROCIO TOLEDO ARANDA	C.C.	1.023.863.973	No seleccionado	80	N/A
11440	Persona natural	DAVID SUAREZ	OSCAR DAVID SUAREZ BEJARANO	C.C.	1.022.973.956	No seleccionado	80	N/A
11441	Persona Jurídica	CONTRAINDUSTRIA CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL PENSAMIENTO CRITICO.	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	C.C	1.100.959.773	No seleccionado	80	N/A
11360	Agrupación	BALLET FOLCLÓRICO NACIONAL JAIME OROZCO	JOSE IGNACIO VARGAS LOPEZ	C.C	14.219.965	No seleccionado	79	N/A
11410	Persona Jurídica	LIHAF COMPAÑÍA S.AS.	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.	14.318.109	No seleccionado	79	N/A
11431	Agrupación	PERIFRASIS CIRCULO DANZARIO	VALENTINA BARBARA COCCIA ROVIDA	C.C.	1.126.625.329	No seleccionado	79	N/A
11438	Persona natural	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	C.C.	1.023.874.350	No seleccionado	79	N/A
11337	Agrupación	MOVEDIZO DANZA	SAMUEL GARCÍA OSMÁ	C.C.	1.026.298.370	No seleccionado	78	N/A
11404	Persona Jurídica	BAILONGO ASOCIACIÓN CULTURAL ARTISTAS PROFESIONALES	MARCO ANTONIO BAUTISTA PAEZ	C.C.	80.149.826	No seleccionado	77	N/A
11425	Persona natural	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	C.C.	1.023.874.350	No seleccionado	77	N/A
11407	Persona natural	JEISON ALEJANDRO GIRAL SOTO	JEISON ALEJANDRO GIRAL SOTO	C.C	1.010.008.151	No seleccionado	76	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 4 de 13

11450	Persona Jurídica	CONTRAINDUSTRIA CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL PENSAMIENTO CRITICO.	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	C.C	1.100.959.773	No seleccionado	76	N/A
11232	Persona natural	ATALA CECILIA BERNAL CHAPARRO	ATALA CECILIA BERNAL CHAPARRO	C.C.	52.251.458	No seleccionado	75	N/A
11345	Agrupación	CORPORACIÓN YASALÁ DANZA	BRAYAN STIVEN RUIZ ROJAS	C.C	1.032.475.688	No seleccionado	75	N/A
11409	Persona natural	JOHN FREDY ROJAS FORERO	JOHN FREDY ROJAS FORERO	C.C	80.108.804	No seleccionado	75	N/A
11554	Agrupación	COLECTIVO CARRETEL	CESAR AUGUSTO GARCIA ROJAS	C.C.	80.813.589	No seleccionado	75	N/A
11385	Agrupación	TRES CUARTOS DANZA	WILSON MIGUEL PORRAS GARCIA	C.C.	1.019.109.262	No seleccionado	74	N/A
11456	Agrupación	PAJARA PINTA DANZA	JOSE FERNANDO PINEDA NOVA	C.C	91.525.342	No seleccionado	74	N/A
11509	Persona natural	CATALINA MOSQUERA	SANDRA CATALINA MOSQUERA MORENO	C.C.	52.907.878	No seleccionado	74	N/A
11536	Agrupación	DANCEBOG BALLET	NATALIA CASTRO ALVAREZ	C.C.	1.019.040.478	No seleccionado	74	N/A
11542	Persona natural	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	C.C.	52.123.788	No seleccionado	74	N/A
11132	Persona natural	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C	1'030.570.646	No seleccionado	73	N/A
11372	Persona natural	NATALIA CASTRO ALVAREZ	NATALIA CASTRO ALVAREZ	C.C.	1.019.040.478	No seleccionado	73	N/A
11393	Agrupación	AGRUPACIÓN ZIGMA DANZA	MARX MICHELLE CARDENAS CASALLAS	C.C.	80.258.515	No seleccionado	73	N/A
11465	Agrupación	SUBVERBOOTY	CAROLINA ROSERO TOBAR	C.C.	1.020.792.600	No seleccionado	73	N/A
11167	Agrupación	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGÓN	C.C.	1.023.911.327	No seleccionado	72	N/A
11168	Agrupación	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGÓN	C.C.	1.023.911.327	No seleccionado	72	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 5 de 13

11244	Agrupación	LOGOS PROYECTO ESCÉNICO	ANYELO DAVID CLAVIJO CORTÉS	C.C.	1.024.537.663	No seleccionado	72	N/A
11263	Agrupación	PROYECTOCLANDESTINO	LUIS EDUARDO ALVAREZ SIERRA	C.C.	1.077.089.494	No seleccionado	72	N/A
11348	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA LA OTRA	KALIA MARÍA RONDEROS JIMENEZ	C.C.	52.4358.994	No seleccionado	72	N/A
11373	Agrupación	AGRUPACIÓN BALLET FOLKLORICO LLAJTAYMANTA	JESÚS WILFREDO COCA VARGAS	C.E.	315048	No seleccionado	72	N/A
11442	Persona natural	INGRID GERALDINE BAQUERO ALONSO	INGRID GERALDINE BAQUERO ALONSO	C.C	1.018.479.344	No seleccionado	72	N/A
11459	Persona natural	YOVANNY MARTINEZ RIAÑO	YOVANNY MARTINEZ RIAÑO	c.c.	80.014.042	No seleccionado	72	N/A
11188	Agrupación	COMPAÑÍA ATELIER DANZA	CRISTIAN YESID TORRES RODRIGUEZ	C.C.	1.022.366.912	No seleccionado	71	N/A
11356	Agrupación	AL FILO DANZA	LAURA VALENTINA BUITRAGO AGUDELO	C.C.	1.003.516.095	No seleccionado	71	N/A
11487	Agrupación	COMPAÑÍA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	GLORIA PAOLA BELTRÁN GRANADOS	C.C.	1.013.599.320	No seleccionado	71	N/A
11572	Agrupación	COMPAÑÍA VALIENTE DANZA	YEINER CAMILO TELLEZ FORERO	C.C.	1.000.252.943	No seleccionado	71	N/A
11454	Agrupación	FUERA DE FASE	ESTEFANIA GALINDO LOPEZ	C.C	1.073.245.314	No seleccionado	70	N/A
11462	Agrupación	TEYM BALLET CREATIVO	LAURA MARÍA VELASQUEZ CADENA	C.C.	1.010.169.087	No seleccionado	70	N/A
11413	Persona natural	ALBERTO DAVID BARRIOS MANOTTAS	ALBERTO DAVID BARRIOS MANOTTAS	C.C.	73.184.631	No seleccionado	69	N/A
11457	Agrupación	COMPAÑÍA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	GLORIA PAOLA BELTRÁN GRANADOS	C.C.	1.013.599.320	No seleccionado	69	N/A
11474	Agrupación	CORPUS NOVUM DANZA	JUAN SEBASTIAN ANDRADE TRIANA	C.C.	1.020.828.174	No seleccionado	69	N/A
11540	Agrupación	TERCA CORPUS	MARÍA CAMILA MILLAN GARCIA	C.C.	1.000.287.711	No seleccionado	69	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 6 de 13

11061	Agrupación	CONCEPTO ANVAR	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	C.C.	79.995.983.	No seleccionado	68	N/A
11190	Agrupación	COLECTIVO EL GRAN TRIGONO DE AGUA	LAURA MARIA MELO VIASUS	C.C.	1.032.462.704	No seleccionado	68	N/A
11391	Agrupación	ANJALI DANZAS DE INDIA	LIDICE DELGADO MAHECHA	C.C.	53.084.183	No seleccionado	68	N/A
11421	Persona natural	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	C.C.	1.023.874.350	No seleccionado	68	N/A
11424	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	RAFAEL ANTONIO ACERO ARDILA	C.C.	79.798.706	No seleccionado	68	N/A
11467	Persona Jurídica	ILÉ DANZA S.A.S	NIDIA MILENA MORENO BRICEÑO	C.C.	53.053.592	No seleccionado	68	N/A
11518	Persona Jurídica	MARIA PAULA CHICA PRIETO	MARIA PAULA CHICA PRIETO	C.C.	1.024.590.435	No seleccionado	68	N/A
11433	Agrupación	RED TERCERA ESCENA	JEASSON STEVEN CASTAÑEDA FIGUEREDO	C.C.	1.013.599.900	No seleccionado	67	N/A
11549	Persona natural	OSCAR MAURICIO MORALES MORENO	OSCAR MAURICIO MORALES MORENO	C.C.	1.022.360.156	No seleccionado	67	N/A
11533	Persona Jurídica	CORPORACION USME MIS SUEÑOS DORADOS	BLANCA MARIA BUSTOS MUÑOZ	C.C.	21.075.876	No seleccionado	67	N/A
11166	Agrupación	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGÓN	C.C.	1.023.911.327	No seleccionado	66	N/A
11161	Agrupación	KOKAN BIULÚ	PATRICIA N'SEA ONDO MENDEZ	C.C.	1.024.481.818	No seleccionado	65	N/A
11466	Agrupación	DANZA 110	YISLENNYN CATERINE MARTINEZ VARELA	C.C.	1.014.250.487	No seleccionado	65	N/A
11392	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTES MME	CINDY MENDEZ RIAÑO	C.C.	1.012.384.153	No seleccionado	64	N/A
11427	Persona natural	FABIO VANEGAS	FABIO FIDEL VANEGAS AYALA	C.C.	85.471.794	No seleccionado	64	N/A
11449	Agrupación	COLECTIVO ARKHAM	CRISTIAN ALBEIRO PULIDO MELO	C.C.	1.023.881.179	No seleccionado	64	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 7 de 13

11444	Agrupación	COLECTIVO FOLCLÓRICO TUSUY KUSUN	DANIEL ANDRES DIAZ MANJARREZ	C.C.	1.002.372.029	No seleccionado	63	N/A
11389	Agrupación	COMPAÑÍA DE DANZA VITAL ÁRABE IZDIHAAR-HANA	JENNY XIOMARA PAOLA BECERRA LOPEZ	C.C	46.672452	No seleccionado	62	N/A
11445	Agrupación	DE USE - ME	MARIO ANDRES HERNANDEZ MINOTA	C.C.	1.013.649.326	No seleccionado	62	N/A
11559	Agrupación	MALDITA DANZA	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	C.C.	80.768.668	No seleccionado	62	N/A
11236	Agrupación	URBAN FUEGO	EDWIN ALEJANDRO RIVERA ALFONSO	C.C.	1.010.180.905	No seleccionado	59	N/A
11062	Persona Jurídica	FUNDACIÓN LA COARTADA CENTRO CULTURAL	ALBA VIOLETA MANCERA MURCIA	C.C.	53.107.370	No seleccionado	58	N/A
11369	Agrupación	MURDEROUZCREW	HECTOR EMILIO RIOS JIMENEZ	C.C.	1.022.341.886	No seleccionado	58	N/A
11300	Agrupación	IN_CORPÓREO EN MOVIMIENTO	SANDRA PAOLA AGUILAR GOMEZ	C.C.	1.032.392.918	No seleccionado	56	N/A
11128	Agrupación	COLECTIVO LA PRENDA	ANGEL OCTAVIO AVILA PERDOMO	C.C.	79.910.812	No seleccionado	53	N/A
11423	Persona Jurídica	FUNDACIÓN HUELLAS DE ALEGRÍA Y SABIDURIA	ADRIANA MARIA GOMEZ SAAVEDRA	C.C	52.525.424	No seleccionado	50	N/A
11361	Agrupación	TAMBO DANCE COMPANY	NELSON RICARDO NIÑO FUENTES	C.C	80.166.067	No seleccionado	30	N/A
11397	Persona Jurídica	FUNDACIÓN DANZA COMÚN	BELLALUZ GUTIERREZ DELATORRE	C.C	32.832.079	No seleccionado	0	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 8 de 13

#### CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA

Código	Tipo de participante	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11334	Agrupación	ATAKA COLECTIVO	EDWARD ANDREY FORERO AGUIRRE	C.C.	1'012.413.182	Seleccionada	89	\$ 2.650.000
11136	Persona natural	YEISON ANDRES CELIS CADENA	YEISON ANDRES CELIS CADENA	C.C	1'024.503.416	Seleccionada	84	\$ 2.600.000
11238	Persona natural	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	C.C	52.101.500	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11318	Agrupación	CINCO PERROS	YANNAI KADAMANI FONRODONA	C.C.	1.032.456.517	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11460	Persona natural	MARIA PAULA COTE SILVA	MARIA PAULA COTE SILVA	C.C	1'000.611.627	Seleccionada	81	\$ 2.400.000
11396	Agrupación	CONTRALUZ	SILVIA DANIELA RAMIREZ AGUDELO	C.C	1'032.453.365	Seleccionada	78	\$ 2.400.000
11458	Persona Jurídica	CONTRAINDUSTRIA CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	NIT	901.694.115	Seleccionada	77	\$ 2.400.000
11370	Agrupación	EL NIDO LABORATORIO DEL CAOS	JULIANA LOPEZ LOPEZ	C.C.	42.141.646	Seleccionada	75	\$ 2.400.000
11230	Persona natural	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	C.C	52.101.500	Suplente	72	N/A
11560	Agrupación	DANZA 110	CRISTIAN ANDRES SUAREZ SOLAQUE	C.C.	1.014.214.130	No Seleccionada	62	N/A
11405	Agrupación	CAPITAL STYLE	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	C.C.	1.019.040-129	No Seleccionada	62	N/A
11321	Agrupación	KOKAN BIULÚ	PATRICIA N'SEA ONDO MENDEZ	C.C.	1.024.481.818	No Seleccionada	60	N/A
11162	Agrupación	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGÓN	C.C.	1.023.911.327	No Seleccionada	50	N/A
11241	Agrupación	URBAN FUEGO	ANA PAOLA CORREDOR	C.C.	1.026.268.340	No Seleccionada	47	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 9 de 13

			RODRIGUEZ					
11514	Agrupación	DANZA & TEATROSOCIAL COLOMBIA	MARIA DEL PILAR GOMEZ DIAZ	C.C.	37.860.281	No Seleccionada	47	N/A
11390	Agrupación	COMPAÑÍA DE DANZA VITAL ÁRABE IZDIHAAR-HANA	JENNY XIOMARA PAOLA BECERRA LOPEZ	C.C	46.672452	No Seleccionada	44	N/A

#### CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL

Código	Tipo de participante	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11314	Agrupación	ESTESIS DANZA	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	C.C	1.032.441.680	Seleccionada	87	\$ 5.000.000
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ	C.C	52.711.789	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
11384	Agrupación	COMPAÑÍA YASALÁ DANZA	BRAYAN STIVEN RUIZ ROJAS	C.C	1.032.475.688	Seleccionada	81	\$ 5.000.000
11434	Persona natural	JOSE JAVIER SEIJAS SANCHEZ	JOSE JAVIER SEIJAS SANCHEZ	C.E	706.483	Seleccionada	81	\$ 1.700.000
11139	Persona Jurídica	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL AMARÚ	RUBIELA IDED BALLESTEROS PEDRAZA	NIT	901.165.073	Seleccionada	81	\$ 2.500.000
11367	Agrupación	UNIVERSAL CREW	LAURA TATIANA GUTIERREZ DIAZ	C.C.	1.024.563.466	Seleccionada	80	\$ 2.500.000
11400	Persona natural	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	C.C.	52.123.788	Seleccionada	80	\$ 4.200.000
11169	Agrupación	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGÓN	C.C.	1.023.911.327	Suplente	79	N/A
11551	Persona natural	YILMER YULIAN MOSQUERA MURILLO	YILMER YULIAN MOSQUERA MURILLO	C.C.	1.004.053.023	Suplente	78	N/A
11428	Persona natural	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	C.C.	1.023.874.350	No seleccionada	77	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Central de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 10 de 13

11338	Agrupación	MOVEDIZO DANZA	SAMUEL GARCÍA OSMA	C.C.	1.026.298.370	No seleccionada	77	N/A
11189	Persona natural	CRISTIAN CAMILO SUAREZ	CRISTIAN CAMILO SUAREZ	C.C.	1.015.997.394	No seleccionada	77	N/A
11417	Agrupación	PSOAS COREOLAB	CHARLES VODOZ	C.E.	293924	No seleccionada	77	N/A
11443	Agrupación	PAJARA PINTA DANZA	JOSE FERNANDO PINEDA NOVA	C.C.	91.525.342	No seleccionada	77	N/A
11469	Agrupación	DUNKAN DANCE STUDIO	FANNY MARCELA OSORIO RODRIGUEZ	C.C.	52.777.113	No seleccionada	77	N/A
11253	Agrupación	COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	DUVAN FELIPE RODRIGUEZ GUTIERREZ	C.C.	1.031.174.825	No seleccionada	76	N/A
11412	Persona Jurídica	BAILONGO ASOCIACIÓN CULTURAL ARTISTAS PROFESIONALES	MARCO ANTONIO BAUTISTA PAEZ	C.C.	80.149.826	No seleccionada	76	N/A
11501	Agrupación	N/A COLECTIVO	GABRIEL ALFREDO AMAYA SANDOVAL	C.C.	1.013.624.692	No seleccionada	76	N/A
11394	Agrupación	PAUTA CORPOREA	JOSE JAVIER SEIJAS SANCHEZ	C.E.	706.483	No seleccionada	76	N/A
11030	Persona natural	OSWALD JESUS GIL GARCÍA	OSWALD JESUS GIL GARCÍA	C.C.	1.242.690.352	No seleccionada	75	N/A
11351	Persona Jurídica	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	ANDREA ROCIO TOLEDO ARANDA	C.C.	1.023.863.973	No seleccionada	75	N/A
11395	Persona natural	MARIA CAMILA PARADA POVEDA	MARIA CAMILA PARADA POVEDA	C.C.	1.233.496.083	No seleccionada	75	N/A
11163	Persona Jurídica	CORPORACION FOLCLORICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS	PEDRO HERNANDO BALLESTEROS PEDRAZA	C.C.	79.885.928	No seleccionada	75	N/A
11336	Agrupación	MOVEDIZO DANZA	SAMUEL GARCÍA OSMA	C.C.	1.026.298.370	No seleccionada	75	N/A
11415	Persona natural	LUIS EDUARDO ALVAREZ SIERRA	LUIS EDUARDO ALVAREZ SIERRA	C.C.	1.077.089.494	No seleccionada	74	N/A
11503	Agrupación	TERCER PISO DANZA	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGON	C.C.	14.326.558	No seleccionada	73	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 11 de 13

11170	Agrupación	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGÓN	C.C.	1.023.911.327	No seleccionada	73	N/A
11546	Agrupación	COMPAÑÍA ARTÍSTICA KALUÁ	ALEXANDER FANDIÑO BORJA	C.C.	79.733.731	No seleccionada	73	N/A
11420	Agrupación	AGRUPACION DANZA SIN LIMITE	ILMA YANETH BENITEZ ABRIL	C.C.	51.967.361	No seleccionada	73	N/A
11422	Persona natural	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	C.C.	1.023.874.350	No seleccionada	73	N/A
11157	Persona natural	YEIMY LORENA HERRERA SÁNCHEZ	YEIMY LORENA HERRERA SÁNCHEZ	C.C.	1.019.053.605	No seleccionada	71	N/A
11451	Agrupación	TEYM BALLET CREATIVO	LAURA MARÍA VELASQUEZ CADENA	C.C.	1.010.169.087	No seleccionado	71	N/A
11537	Persona natural	ANGELA YANETH MESA DELGADO	ANGELA YANETH MESA DELGADO	C.C.	52.084.352	No seleccionada	71	N/A
11399	Agrupación	MALDITA DANZA	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	C.C.	80.768.668	No seleccionada	71	N/A
11239	Agrupación	LA CLEPSIDRA	EDISON ALDANA ACEVEDO	C.C.	1.233.489.734	No seleccionada	71	N/A
11512	Agrupación	CONTACTER@S INTELIGENCIA CORPORAL	DALILA ZARAMA CAMELO	C.C.	52.514.429	No seleccionada	70	N/A
11563	Agrupación	TERCER PISO DANZA	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGON	C.C.	14.326.558	No seleccionada	68	N/A
11362	Agrupación	MAGIA INTERNACIONAL	WILSSON MATEO CARO SALAS	C.C.	1.023.024.921	No seleccionada	68	N/A
11368	Agrupación	AGRUPACIÓN ZIGMA DANZA	MARX MICHELLE CARDENAS CASALLAS	C.C.	80.258.515	No seleccionada	68	N/A
11134	Persona natural	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C.	1'030.570.646	No seleccionada	67	N/A
11480	Agrupación	DANZA 110	CRISTIAN ANDRES SUAREZ SOLAQUE	C.C.	1.014.214.130	No seleccionada	67	N/A
11534	Persona natural	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C.	52.355.180	No seleccionada	67	N/A
11129	Persona natural	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C.	1'030.570.646	No seleccionada	65	N/A



## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 12 de 13

11087	Agrupación	COLOMBIAN ROCKERS	NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	C.C	1.032.357.699	No seleccionada	64	N/A
11455	Agrupación	COLECTIVO ARKHAM	CRISTIAN ANDRES SUAREZ SOLAQUE	C.C.	1.000.577.741	No seleccionada	62	N/A
11414	Persona natural	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	ROMANOFF CALDERON CARDOZO	C.C.	1.023.874.350	No seleccionada	60	N/A
11461	Persona natural	MARÍA CAMILA TEJADA MARTÍNEZ	MARÍA CAMILA TEJADA MARTÍNEZ	C.C.	1.032.503.757	No seleccionada	60	N/A
11178	Persona natural	ALENA ANDREA CAROLINA GONZALEZ ROJAS	ANDREA CAROLINA GONZALEZ ROJAS	C.C	1.023.884.97	No seleccionada	60	N/A
11570	Agrupación	ESPECTÁCULO DE VARIEDADES "BELLY DANCE Y SAMBA"	DANIELA ARDILA PATIÑO	C.C	1.000.588.340	No seleccionada	57	N/A
11426	Persona Jurídica	FUNDACIÓN HUELLAS DE ALEGRÍA Y SABIDURIA	ADRIANA MARIA GOMEZ SAAVEDRA	C.C	52.525.424	No seleccionada	53	N/A
11538	Agrupación	EL SIGILO DEL ANFIBIO	MARIA PAOLA CHAVES OLARTE	C.C.	52.454.508	No seleccionada	53	N/A
11402	Persona natural	LAURA JULIANA CABRA ARIAS	LAURA JULIANA CABRA ARIAS	C.C	1.072.648.376	No seleccionada	53	N/A
11401	Persona natural	LAURA ALEJANDRA LEON GUERRERO	LAURA ALEJANDRA LEON GUERRERO	C.C	53.106.852	No seleccionada	44	N/A
11033	Agrupación	OKAN DANCE ACADEMY - DUOS	OSWALD JESUS GIL GARCÍA	C.C.	1.242.690.352	No seleccionada	42	N/A

Debido a la ponderación de los puntajes obtenidos por los participantes y el análisis profundo de sus propuestas artísticas, los evaluadores decidieron recomendar la distribución del reconocimiento económico de acuerdo con el siguiente criterio: "Entregar la totalidad de los recursos designados para esta invitación, en algunos casos ajustando el valor de reconocimiento económico otorgado en esta invitación pública, para que responda de mejor manera a la idea principal de la distribución equitativa de los recursos disponibles y como resultado del análisis detallado de cada propuesta".

Por otra parte, durante la etapa de evaluación se identificó que la propuesta registrada con el código 11397 en la categoría 1: "Piezas de pequeño y mediano formato para salas" debe ser inhabilitada, ya que, la pieza postulada, estuvo programada en la versión 2018 del festival y en el numeral 4 de las causales de exclusión, se contempla que "La puesta en escena u obra postulada, ya se presentó en el Festival "Danza en la Ciudad" en años y versiones anteriores". Por tal motivo, la propuestas con el código 11397 se inhabilita y no se evalúa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS**

**Código: GFOM-F-26**

**Fecha: 13/10/2022**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA**

**Versión: 1**

**Página: 13 de 13**

Finalmente, las evaluadoras de la presente invitación pública, recomiendan 24 como seleccionados, discriminados así: 9 correspondientes a la CATEGORÍA 1: “PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS”, 8 para la CATEGORÍA 2: “PIEZAS DE VIDEO DANZA” y 7 para la CATEGORÍA 3: “PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL”.

SILVIA OSPINA HENAO  
**C.C 43.749.034**

PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ  
RODRIGUEZ  
**C.E F44101423**

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO  
**C.C 52.247.497**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2279

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.04.03 11:46:01 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	100.000.000
			Total	<b>100.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-02907-23 de ABRIL 03 DE 2023.

Bogotá D.C. ABRIL 03 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 03.04.2023

Elaboró: EACONTRERASC 03.04.2023

Impresión: 03.04.2023-11:36:40 AMGONZALEZZ 0000414016 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.